

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32968 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 375/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0032342, por auto de fecha 08/05/2017, se ha declarado en concurso voluntario a Concentra Servicios y Mantenimiento, S.A., con n.º de identificación A84659614, y domiciliado en avenida de Leganes, 56, 28923 Alcorcón (Madrid).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

DLM Insolvía, S.L.P.

Despacho profesional: Calle General Moscardó, 2, 1.º derecha, 28020 Madrid.

Teléfono: 91 435 87 21.

Email: acreedores.concentraservicios@insolvía.es

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 12 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170036344-1